

GESTIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

VISIÓN CRÍTICA

El Sistema Nacional de Control Fiscal, cuya rectoría la ejerce la Contraloría General de la República, es un conjunto de órganos, estructuras, recursos y procesos que interactúan coordinadamente con el propósito de lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control que coadyuven al logro de los objetivos de los distintos órganos y entes del sector público, así como al buen funcionamiento de la administración pública, con el fin de fortalecer al Estado para seguir ejecutando eficazmente su función de gobierno, continuar con la transparencia y la eficacia en el manejo de los recursos y establecer la responsabilidad por la comisión de posibles irregularidades relacionadas con la gestión de organismos y entidades del sector público y así mejorar el bienestar de la población.

En ese sentido, en aras de fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal, este máximo Órgano de Control continuó realizando una serie de actividades tales como: evaluaciones en los órganos de control fiscal, con la finalidad de contribuir a elevar el nivel técnico y profesional de las actividades de control realizadas por los funcionarios que los integran, y en aquellos casos que así lo ameritó, se procedió a su intervención; unificando los criterios que contribuyan a garantizar una gestión eficaz y efectiva; adecuar la estructura organizativa a objeto de coadyuvar al mejoramiento de la calidad de los procesos de auditoría, potestad de investigación y de determinación de responsabilidades, todo lo cual incidió positivamente en el funcionamiento de los órganos de control fiscal y permitió optimizar las acciones de control y evaluar bajo un mismo criterio la inversión de recursos públicos que son ejecutados por los órganos, entes y las comunidades organizadas, para elevar el bienestar social de la población.

Se continuaron desarrollando programas orientados a los ciudadanos, para fomentar su participación en las acciones de control en sus comunidades en la lucha contra la corrupción, como los programas El Abuelo Contralor y La Contraloría va a la Escuela, los cuales incorporan nuevas generaciones en los procesos de control, en el marco del principio de democracia participativa y protagónica señalado en la Constitución de la

República Bolivariana de Venezuela, y la promoción de los procesos educativos como creadores de la ciudadanía, involucrando a los ciudadanos y ciudadanas en la gestión y control de los recursos públicos asignados por el Estado para mejorar su nivel de vida.

Asimismo, a fin de consolidar y fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal, esta Entidad Fiscalizadora Superior enfocó sus acciones de control en la evaluación del desempeño de los órganos y unidades de auditoría interna que lo integran, en los procesos presupuestarios y financieros así como en los concursos para la selección y designación de los titulares de los distintos órganos de control fiscal, los cuales se señalan más adelante.

En atención a la rectoría que ejerce esta Contraloría General de la República sobre los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal, fueron designados contralores provisionales e interventores en varias contralorías municipales y estatales. Se practicaron actuaciones dirigidas a la evaluación de concursos públicos para la designación de contralores distritales y municipales, y titulares de las unidades de auditoría interna de los órganos del Poder Público nacional, estatal, distrital y municipal y sus entes descentralizados; a la verificación de Actas de Entrega en atención a las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias; de seguimiento a la acción correctiva producto de las actuaciones de control practicadas por este Máximo Órgano Contralor en lo que respecta al proyecto de examen de las cuentas, a la verificación de la legalidad, exactitud, sinceridad, corrección y veracidad de la inversión de los fondos públicos, a los fines de su calificación de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; y en cuanto a la organización y funcionamiento, se evaluó la estructura organizativa y capacidad operativa correspondiente al ejercicio económico financiero 2014 y primer semestre del año 2015, a los fines de determinar si son suficientes para el desarrollo eficaz de sus funciones de control, de acuerdo con las competencias conferidas por el ordenamiento jurídico a dichos órganos de control fiscal.